



**MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**  
**CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON**  
**JUNTA MUNICIPAL**

**ORDENANZA N° 11/2013.-**

**QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE MÁQUINAS  
ELECTRÓNICAS DENOMINADAS “TRAGAMONEDAS” Y OTRAS SIMILARES.-**

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Iban Cáceres en la cual solicita establecer una disposición que regule la explotación comercial de máquinas electrónicas denominadas Tragamonedas; y,

**CONSIDERANDO:** La necesidad de regular el otorgamiento de patentes comerciales para el funcionamiento de máquinas electrónicas o aparatos manuales o automáticos que habilitan el juego con fichas o monedas adquiridas por un precio que posibilita la obtención de un resultado, remunerado o no y al que se arriba en función al azar o de la habilidad del jugador, denominados TRAGAMONEDAS, y en virtud a las facultades legales otorgadas, por la Ley N°. 3966/10 Orgánica Municipal; La ley 135/91 que Modifica y Actualiza Disposiciones de la ley N° 620/76 Que Establece el Régimen Tributario de las Municipalidades de 1ra, 2da, y 3ra Categorías, La Ordenanza Tributaria Municipal y la Ley 1016/2000 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR, y teniendo presente las atribuciones de la Junta Municipal, conforme a las disposiciones legales citadas, se dicta y se aprueba ésta ordenanza.-

Que, el Proyecto de Ordenanza tuvo tratamiento en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece y el pleno, por unanimidad resolvió aprobar el Proyecto respectivo con algunas modificaciones;

**POR TANTO;**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, REUNIDA EN  
CONCEJO**

**ORDENA:**

**Artículo 1°.** La presente Ordenanza regula las condiciones exigidas para el funcionamiento de los establecimientos que exploten comercialmente máquinas de juegos electrónicos, en función al azar, y que otorguen premios donde predomina la habilidad y destreza del apostador, denominados TRAGAMONEDAS, y similares.-

